# Portafolio Class Alternativa Especial No 16

| | | | |
|---|---|---|---|
| Clasificación | Complejo | Custodio de valores | S3 Caceis Colombia |
| Sociedad Administradora | Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías - ACCAI | Opciones de planes del Portafolio | N/A |
| Vigencia del Portafolio | Indefinida | Alternativas de inversión del Portafolio | Auto gestionada |

## CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN

**Objetivo del portafolio:** El portafolio busca el crecimiento del capital en un horizonte de inversión mayor a 5 años a través de inversiones en los principales activos financieros, como son entre otros renta fija, renta variable y activos alternativos, tanto locales como internacionales con exposición cambiaria, con un perfil de riesgo de mayor riesgo. El portafolio tiene una estrategia activa en moneda extranjera.

**Perfil de riesgo:** Mayor Riesgo. El Portafolio busca el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a largo plazo a través de inversiones en los principales activos financieros, como son entre otros, renta fija, tanto local como internacional con exposición cambiaria, con un perfil de Mayor Riesgo. El portafolio tiene una estrategia activa en moneda extranjera.

**Promedio de las inversiones de títulos de renta fija:** El plazo promedio ponderado de las inversiones en renta fija que realice este Portafolio estará entre 1 y 8 años.

**Categorización estandarizada:** N/A

**Denominación ASG o similares:** N/A

**Niveles de inversión, directa o indirecta, en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la Sociedad Administradora:** El portafolio no podrá realizar ningún tipo de inversión, directa o indirecta en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz de Colfondos, las subordinadas de esta o las subordinadas de Colfondos.

## DIVERSIFICACION DEL PORTAFOLIO

La administración de los riesgos se basa en principios sanos y prudentes cuyo objetivo principal es administrar prudentemente los recursos de los afiliados con el fin de obtener un rendimiento ajustado por riesgo, consistente con el perfil objetivo del portafolio. Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Regularmente se revisan las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. Todas las políticas y metodologías son aprobadas por la Junta Directiva quien es la autoridad máxima de aprobación, el Comité de Riesgos y periódicamente se realizan informes a la Alta Gerencia sobre los niveles de exposición a cada uno de los riesgos.

Las inversiones del portafolio se realizan con base en el perfil de riesgo del portafolio, buscando que exista una diversificación de acuerdo con el perfil. La asignación del perfil de riesgo se realiza teniendo en cuenta principalmente criterios de riesgo de mercado (volatilidad histórica) y se analizan factores de riesgo de liquidez (horizonte de inversión), riesgo de crédito (concentración) y máximas caídas (drawdown).

Por tratarse de un portafolio cerrado, puede existir una alta concentración en un solo emisor o administrador y no se presentan requerimientos constantes de liquidez en la gestión del portafolio. La redención de la inversión solo puede realizarse hasta la fecha de vencimiento del portafolio o de la apertura de una ventana de desinversión. Existe la posibilidad que ante condiciones adversas y/o poca profundidad de mercado, no se cuente con la liquidez suficiente para redimir los recursos a pesar de que el portafolio se encuentre en periodo de redención o haya llegado el vencimiento del portafolio, por lo que se está expuesto a un alto riesgo de liquidez.

## NATURALEZA DE LA INVERSIÓN

Portafolio cerrado diversificado con inversiones en los principales activos financieros: renta fija, tanto local como internacional. Las inversiones de renta fija local, con duración (entre 1 y 8 años), se realizarán en instrumentos de renta fija de alta calidad crediticia emitidos por la Nación, por entidades privadas de sector financiero y real, entidades multilaterales, etc., tales como TES (títulos emitidos por el Gobierno Nacional), Titularizaciones, Bonos emitidos por entidades financieras o entidades del sector real, Papeles comerciales, CDTs, principalmente denominados en pesos colombianos. Así mismo, se podrá invertir en instrumentos que en su conjunto generen una estructura de renta fija en pesos colombianos o en Unidades de Valor Real (UVR) y se podrán realizar operaciones con derivados con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos, siempre que sus subyacentes estén contemplados en el objetivo y la política de inversión del Portafolio. Así mismo, se podrá hacer uso de instrumentos derivados para explotar potenciales arbitrajes u oportunidades de valor relativo entre los mercados de contado y los mercados de derivados.

## NATURALEZA DE LA INVERSIÓN

Las inversiones aceptables para este portafolio son los principales activos financieros tales como: bonos, participaciones en fondos representativos de índices, incluidos los ETFs (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds), participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales (Mutual Funds) o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos, etc.

Así mismo, se podrán realizar inversiones en productos estructurados con opcionalidad en los activos aceptables en la Política de Inversión del portafolio.

Además, se podrán, realizar operaciones en cuentas de ahorro y fondos de inversión colectiva, con el fin de gestionar la liquidez.

## APALANCAMIENTO

De conformidad con la legislación vigente el Portafolio no realizará ninguna operación de naturaleza apalancada.

## POLÍTICA PARA REPOS, SIMULTÁNEAS, TTVS

Para la realización de operaciones de reporto, simultáneas y TTVs se seguirán los parámetros establecidos para las operaciones del mercado monetario señalados en el presente documento.

## POLÍTICAS DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS

Se podrán realizar inversiones en depósitos a la vista en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cuenten con calificación de grado de inversión de la capacidad de pago de corto plazo (tanto en escala local como internacional), otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente o autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El monto total de depósitos vista no podrá superar el porcentaje indicado en la política de inversión del Portafolio. Colfondos invertirá la liquidez buscando la mejor rentabilidad sujeto a la disponibilidad de cupos de inversión aprobados por el Comité de Riesgos. Los límites en esta clase de activo se encuentran detallados en este prospecto, en la sección Activos aceptables para invertir y límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador.

## POLÍTICAS PARA COBERTURAS

Colfondos realizará operaciones sobre derivados financieros con fines de cobertura con instrumentos como forwards, futuros, swaps, opciones, entre otros, con el fin de gestionar la exposición a riesgo de tasa de interés, moneda extranjera, entre otros. Los lineamientos para este tipo de operaciones serán los establecidos para las operaciones con instrumentos financieros derivados, descritos en el presente documento.

## POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CON PRODUCTOS ESTRUCTURADOS

a. La negociación de productos estructurados estará sujeta a los límites establecidos en la normatividad vigente y sujeto a la política de inversión del Portafolio.

b. Sólo se podrán realizar productos estructurados con emisores nacionales o del exterior con cupo de inversión aprobado, los cuales deberán contar con una calificación mínima de grado de inversión (en escala local e internacional) otorgada por una calificadora reconocida internacionalmente. Las operaciones deberán contar con la aprobación del Comité de Riesgos respecto al tipo de inversión, niveles de apalancamiento, subyacentes, entre otras características relevantes en la inversión.

c. Colfondos podrá negociar productos estructurados separables y/o no separables.

## POLÍTICAS OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA

Colfondos realizará la compra y venta de activos en moneda extranjera a través de sistemas transaccionales aprobados por la SFC, intermediarios del mercado cambiario y/o intermediarios de valores nacionales e internacionales con cupos previamente aprobados por Colfondos. En el proceso de negociación de activos se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el registro de operaciones y tiempos de complementación.

De acuerdo con la normativa vigente, desde el área de riesgos se revisa mensualmente la eficiencia de la cobertura. El límite máximo de exposición cambiaria se encuentra detallado en este prospecto, en la sección Activos aceptables para invertir y límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador.

## POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS ASG Y CC

El propósito de la Sociedad Administradora es gestionar los recursos de los afiliados procurando la mejor relación riesgo retorno, por lo cual, para la integración de los riesgos ambientales, sociales, gobierno corporativo (ASG), y de cambio climático (CC), la Sociedad Administradora cuenta con una política de Riesgo ASG y CC que establece los lineamientos y procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo ASG y CC del portafolio.

El enfoque de la Entidad en lo referente al análisis de los aspectos ASG y Cambio Climático se basa en un análisis de materialidad de cada factor (aspecto ambiental, aspecto social, aspecto gobierno corporativo y de cambio climático), dado que dicha materialidad será más relevante en uno u otro factor, dependiendo del sector donde se ubique el emisor, actividad económica o ubicación geográfica.

De esta manera, de forma anual se realiza un monitoreo de los riesgos y/o alertas resultantes del análisis, de los emisores o gestores de FM, ETF y FCP, el cual es incluido en la revisión anual de los emisores, gestores de FM, ETF y, en el due diligence de los fondos de capital privado y administradores; y será presentado al Comité de Riesgos.

## POLÍTICAS PARA OPERACIONES CON DERIVADOS

Colfondos participará de forma activa en el mercado de derivados, atendiendo los parámetros establecidos en la regulación vigente y los límites por clase de activo que se encuentran detallados en este prospecto, en la sección Activos aceptables para invertir y límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador. La realización de este tipo de operaciones podrá ser con fines de cobertura o de inversión atendiendo los siguientes parámetros:

a. La negociación de instrumentos financieros derivados estará sujeta a los cupos establecidos por el Comité de Riesgo y los subyacentes estar definidos como admisibles bajo la política de inversión del Portafolio.

b. Las operaciones con instrumentos financieros derivados se podrán realizar en el mercado estandarizado y/o en el mercado mostrador (OTC), en cuyo caso deberá contarse con el Contrato Marco o ISDA correspondiente. Asimismo, cuando aplique se pueden dar y recibir garantías siempre que así lo disponga el Contrato Marco o ISDA y se hayan suscrito los Acuerdos de Garantías o Credit Support Annex (CSA) con cada contraparte.

c. Los derivados con fines de inversión se realizarán siempre que cumplan con lo siguiente: (i) activos subyacentes estén contemplados en la política de inversión; (iii) su compensación y liquidación se realice a través de las cámaras de riesgo central de contraparte que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia; y (iii) que Colfondos, con los recursos durante la vigencia del contrato, mantenga en depósitos a la vista en establecimientos de crédito no vinculados a Colfondos, un valor equivalente a la diferencia entre el precio fijado en el contrato y las garantías que se hayan constituido en el correspondiente administrador de garantías.

El detalle de las políticas asociadas con derivados se encuentra en el Manual Políticas de Inversión, el cual se encuentra disponible en www.colfondos.com.co

## MANEJO DE OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO

No se realizarán operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores (TTVs).

## ÍNDICE DE REFERENCIA O BENCHMARK

El portafolio no tendrá índice de referencia; considerando la diversificación de los activos admisibles que lo componen, no existe un índice de referencia que permita replicar dicha composición.

## ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

### Descripción de activos admisibles

| | |
|---|---|
| Deuda pública local | Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por la Nación, las entidades estatales y/o el Banco de la Republica denominados en moneda legal |
| FICs abiertos de RFL | Fondos de Inversión Colectiva abiertos que inviertan mayoritariamente en renta fija local |

## ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

### Descripción de activos admisibles

| | |
|---|---|
| FICs cerrados de RFL | Fondos de Inversión Colectiva cerrados o con pacto de permanencia que inviertan mayoritariamente en renta fija local |
| Titularizaciones | Bonos o títulos hipotecarios y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización |
| Asset swaps | Instrumentos que en su conjunto generen una estructura de renta fija en moneda legal: en pesos colombianos (COP), en unidades de valor real (UVR), entre otros. |
| Time deposits con cobertura cambiaria | Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior o por sucursales de establecimientos de crédito nacionales en el exterior con cobertura cambiaria que en conjunto repliquen una estructura de renta fija local |
| Multilaterales | Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por organismos multilaterales de crédito denominados en moneda local |
| Deuda corporativa y CDTs | Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por entidades del sector privado. |
| FICs de CP | Participaciones en fondos de inversión colectiva abiertos que mayoritariamente realicen inversiones de renta fija local de corto plazo (duración inferior a 2 años) |
| Depósitos | Operaciones del mercado monetario e instrumentos de liquidez en Colombia: depósitos a la vista nacionales, cuentas de ahorro nacionales y depósitos remunerados en el Banco de la República |
| Money Market y depósitos | Operaciones del mercado monetario e instrumentos de liquidez en el exterior: depósitos a la vista en el extranjero, fondos money market, entre otros. |
| Yankees y corps | Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por la Nación, el Banco de la República o por entidades estatales en el exterior y denominados en moneda extranjera |
| Deuda extranjera | Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros, bancos del exterior, comerciales o de inversión. |
| FMs y ETFs de RFI | Fondos representativos de índices, fondos mutuos o esquema de inversión colectiva cuyo objeto consiste en invertir mayoritariamente en activos y/o replicar o seguir un índice de renta fija internacional. |
| Time deposits | Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior o por sucursales de establecimientos de crédito nacionales en el exterior |
| Multilaterales | Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por organismos multilaterales de crédito |
| Titularizaciones no bancos | Títulos de deuda cuyo emisor, garante u originador de una titularización sean entidades del exterior diferentes a bancos. |

## ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

### Descripción de activos admisibles

| | |
|---|---|
| Acciones Locales | Participaciones en acciones locales de emisores listados en la BVC o registrados en el RNVE, certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR y GDR) y acciones provenientes de procesos de privatización o con ocasión de la capitalización de entidades donde el Estado tenga participación |
| Fondos e ETFs Locales | Fondos representativos de índices, fondos mutuos y/o esquema de inversión colectiva cuyo objeto consiste en invertir mayoritariamente en activos y/o replicar o seguir un índice de renta variable local. |
| Acciones Internacionales | Acciones emitidas por entidades del exterior o certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR y GDR) |
| ETF y FMs Internacionales | Participaciones en fondos representativos de índices de acciones, incluidos los ETFs (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds) cuyo índice se haya construido a partir de acciones, participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales (mutual funds) o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos, que tengan por objetivo principal invertir en acciones internacionales. |
| Divisas | Divisas: Cualquier moneda emitida por una autoridad de un país extranjero. |
| Renta Fija Internacional | Productos estructurados con opcionalidad en renta fija internacional |
| Renta Variable Internacional | Productos estructurados con opcionalidad en renta variable internacional |
| Commodities (Producto/ Nota estructurada ) | Productos estructurados con opcionalidad en commodities o índices representativos de commodities |
| Moneda | Productos estructurados con opcionalidad en divisas o índices representativos de divisas |
| Renta Variable Local | Productos estructurados con opcionalidad en renta variable local (acciones o índices representativos) |
| Inmobiliario Indirecto Local | Participaciones en fondos de inversión colectiva que inviertan en activos inmobiliarios y titularizaciones inmobiliarias |

## ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

### Descripción de activos admisibles

| | |
|---|---|
| Commodities | Participaciones en fondos representativos de índices de commodities o divisas, incluidos los ETFs cuyo índice se haya construido a partir de precios de commodities o divisas, o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos: Fondo de inversión especializado en títulos representativos de índices de commodities o divisas, incluidos los ETFs cuyo índice se haya construido a partir de precios de commodities o divisas. |
| Hedge Funds | Participaciones en hedge funds (fondos de inversión o de cobertura especializado en las inversiones de tipo especulativo) o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos |
| Inmobiliario Internacional | Participaciones en fondos o esquemas de inversión colectiva que en su prospecto o reglamento tengan por objeto principal invertir en activos de naturaleza inmobiliaria incluidos los REITs (por sus siglas en inglés Real Estate Investment Trust) |

## ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

### Límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador

| | | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|---|
| Renta Fija Local | Deuda pública local | 0% | 100% |
| | FICs abiertos de RFL | | |
| | FICs cerrados de RFL | | |
| | Titularizaciones | | |
| | Asset swaps | | |
| | Time deposits con cobertura cambiaria | | |
| | Multilaterales | | |
| | Deuda corporativa y CDTs | | |
| Vista | FICs de CP | 0% | 100% |
| | Depósitos | | |
| | Money market y depósitos | | |
| Renta Fija Internacional | Yankees y corps | 0% | 100% |
| | Deuda extranjera | | |
| | FMs y ETFs de RFI | | |
| | Time deposits | | |
| | Multilaterales | | |
| | Titularizaciones no bancos | | |
| Renta Variable Local | Acciones | 0% | 100% |
| | Fondos e ETFs | | |
| Renta Variable Internacional | Acciones | 0% | 100% |
| | ETF y FMs | | |
| Exposición a moneda extranjera sin cobertura cambiaria | Divisas | 0% | 100% |
| Alternativos y productos/notas estructuradas separables o no separables | Renta Fija Internacional | 0% | 100% |
| | Renta Variable Internacional | | |
| | Commodities (Producto/ Nota estructurada ) | | |
| | Moneda | | |
| | Renta Variable Local | | |
| | Inmobiliario Indirecto Local | | |
| | Commodities | | |
| | Hedge Funds | | |
| | Inmobiliario Internacional | | |

## ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

Para emisores de renta fija el límite máximo por emisor es del 100%.

DISCLAIMER: No se configurará un incumplimiento a la política de inversión del Portafolio, cuando se trate de excesos temporales en los límites previstos como consecuencia de la valorización o desvalorización de los activos y/o por las operaciones realizadas por los clientes (recomposiciones, consolidaciones, retiros, entre otras) o por eventos de casos fortuito, fuerza mayor o que estén por fuera del control de Colfondos. Sin perjuicio de lo anterior, se configura un incumplimiento cuando los mismos permanezcan de manera continua durante los quince (15) días hábiles siguiente a la fecha en que se generó el exceso.

## RIESGOS DEL PORTAFOLIO

Las políticas de administración de riesgo de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos, fijar límites y controles adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Éstas son revisadas regularmente con el fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos.

La Junta Directiva es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgos utilizados por la Entidad y para tal fin ha creado el Comité de Riesgos, responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo de los Fondos Administrados. El Comité está integrado por miembros de la Junta Directiva, miembros de la administración y miembros independientes, e informa regularmente a la Junta Directiva acerca de sus actividades.

Las inversiones del Portafolio estarán expuestas a los siguientes riesgos:

a) Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los recursos administrados, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. Dada la naturaleza de las inversiones de renta fija, y exposición a moneda extranjera, la identificación del Riesgo de Mercado se realiza principalmente a través de factores de riesgo de precio de acciones, tasas de interés y al factor de monedas:

Las metodologías de medición cumplen los criterios y procedimientos de la normativa vigente. Así mismo se dispone de modelos internos que permiten la adecuada medición de la exposición del portafolio a cambios en las condiciones de los mercados, los cuales son revisados y calibrados periódicamente, para mantener el mejor nivel de efectividad posible.
El seguimiento y control de los niveles de exposición a Riesgo de Mercado es realizado teniendo en cuenta las dinámicas particulares del Portafolio mediante la generación de informes y reportes con destino a las áreas interesadas y a la Alta Gerencia. Los excesos en límites son reportados por el área de riesgo al Comité de Riesgos, a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva, indicando sus causas y los planes de ajuste para su restauración a los niveles establecidos.
Dado que las inversiones se valorarán diariamente a precios de mercado, el participe podrá experimentar fluctuaciones en el valor de unidad del Portafolio.

## RIESGOS DEL PORTAFOLIO

El objetivo del monitoreo es supervisar el cumplimiento de las mejores prácticas en la negociación de instrumentos u operaciones de inversión, que se realizan con las contrapartes, ETF, renta fija y renta variable y negociación de operaciones. En este sentido, la Sociedad Administradora monitorea de forma periódica alertas de sector financiero local, realiza seguimiento del portafolio de inversiones alternativas y de forma trimestral presenta al Comité de Riesgos el Watch List de subyacentes de Fondos de Capital Privado, emisores y/o contrapartes. Diariamente se realiza un control al cumplimiento de los límites legales y a los cupos de inversión y contraparte, los cuales incluyen la exposición crediticia de operaciones de derivados de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

El seguimiento y renovación de los cupos de inversión y contraparte se realiza con una periodicidad anual, siguiendo el cronograma definido en la Vicepresidencia de Riesgo. El resultado del seguimiento y renovación es presentado para aprobación al Comité de Riesgos y posteriormente a la Junta Directiva.

d) Riesgo ASG y de Cambio Climático: El Riesgo ASG es la posibilidad que un emisor incurra en pérdidas o disminuya el valor de sus activos como consecuencia del impacto de las variables ASG. Por su parte, el riesgo de cambio climático es la posibilidad que un emisor incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de los riesgos físicos o los riesgos de transición a los cuales pueda estar expuesta.

Para la gestión de los riesgos ASG y CC, la entidad realiza un análisis que depende de la materialidad de cada factor (aspecto ambiental, aspecto social, aspecto gobierno corporativo y de cambio climático), dado que dicha materialidad será más relevante en uno u otro factor, dependiendo del sector donde se ubique el emisor, actividad económica o ubicación geográfica. De esta manera de forma anual se monitorean las variables ASG y CC con el fin de determinar alertas y oportunidades en los emisores gestores de FM, ETF, due diligence de los fondos de capital privado y administradores, y posteriormente es presentado al Comité de Riesgos.

e) Riesgo Operacional: Se entiende por Riesgo Operacional, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, asociado a tales factores.

Para la identificación del riesgo operativo se establece el contexto estratégico y organizacional de la compañía, se mapean los procesos, se definen los objetivos de control y se realizan pruebas de recorrido. La medición del riesgo inherente se realiza mediante la evaluación del impacto económico y la frecuencia o posibilidad de ocurrencia de cada uno de los eventos. La medición del riesgo residual tiene en cuenta la efectividad de los controles asociados. Este análisis permite establecer una valoración y priorización de los riesgos operativos determinando así el perfil de riesgo. Para el control de los riesgos identificados, se establecen planes de acción para la mitigación e indicadores de riesgo para el monitoreo.

## RIESGOS DEL PORTAFOLIO

b) Riesgo de Liquidez: Es el riesgo derivado de la probabilidad de pérdidas por no poder redimir la inversión sino hasta la fecha de disponibilidad de los Recursos, de acuerdo con los tiempos de la ventana de salida. Por tratarse de un portafolio cerrado, los Afiliados sólo podrán redimir sus derechos al final del plazo previsto para la duración del mismo o durante las ventanas de liquidez periódicas que se establezcan, salvo que se presente un evento de iliquidez de los activos que componen el Portafolio. El Afiliado en el Portafolio es consciente de esta situación y está dispuesto a asumir este riesgo. Así mismo se tiene riesgo de liquidez por la probabilidad de incurrir en pérdidas ante una Terminación Anticipada de la Vigencia del Portafolio o de prórroga del Portafolio

c) Riesgo de Crédito y/o Contraparte: El Riesgo de Crédito es la posibilidad de incurrir en pérdidas y tener una disminución del valor de los activos en cada uno de los fondos administrados, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.
Colfondos cuenta con modelos desarrollados internamente para la evaluación, calificación y asignación de cupos de inversión, para bancos locales, bancos internacionales, sector real local, sector real internacional, titularizaciones, brokers internacionales, comisionistas de bolsa local y fondos de capital privado. La metodología se basa en un análisis de riesgo de las entidades, a través de variables cualitativas y cuantitativas. Para las variables cuantitativas se tiene en cuenta el desempeño financiero histórico de las entidades con indicadores que dependen del tipo de entidad analizada, en algunos casos se incluyen análisis de indicadores proyectados, entre otros, como la cobertura del flujo de caja libre operacional. Para las variables cualitativas se tiene en cuenta el gobierno corporativo, el sector, el cumplimiento de normas del mercado de valores y otros aspectos operativos.

Las metodologías de evaluación buscan generar una calificación interna a cada emisor y/o contraparte con el fin de que sean replicables y de fácil entendimiento para toda la Sociedad Administradora. Igualmente se cuenta con diferentes mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de cupos globales y límites legales, triggers de concentración de contrapartes, watch list, entre otros.

## COMISIONES

La comisión fija del portafolio es el 1,78% E.A.. liquidada diariamente sobre el saldo en el portafolio.

## GASTOS

Los gastos asociados al funcionamiento y gestión del Portafolio y que puedan afectar la rentabilidad se encuentren incluidos en el reglamento de funcionamiento del Fondo Voluntario de Pensión Class Inversión.

## INFORMACIÓN OPERATIVA DEL PORTAFOLIO

Los afiliados pueden efectuar retiros o recomposiciones conforme lo establece el Contrato de Adhesión del Portafolio. Los retiros totales o parciales y las recomposiciones son entregados en pesos colombianos liquidados al valor de la unidad de operación del día en que se realice la operación. Recuerde que las operaciones se procesaran en días hábiles. Para realizarlas tener en cuenta:

**Para el retiro**

El Partícipe podrá efectuar retiro de Aportes sujeto a las condiciones y/o restricciones operativas, técnicas y de servicios del Reglamento, Portafolios de Inversión y/o de la Alternativa de Inversión seleccionada. En caso de retiros parciales se deberá especificar la forma de este en la solicitud de retiro. Por lo que deberá especificarse la proporcionalidad en que estos serán retirados de los diferentes Portafolios de Inversión seleccionados. En el evento en que el Partícipe no especifique la forma del retiro parcial, la Sociedad Administradora podrá efectuar el retiro según su criterio.

## INFORMACIÓN OPERATIVA DEL PORTAFOLIO

La Sociedad Administradora atenderá la solicitud los 3 días hábiles después de solicitada la transacción y esta tenga confirmación por parte de Colfondos, sin embargo, dispondrá de quince (15) días hábiles después de efectuada la solicitud del retiro total o parcial para proceder con la entrega del Aporte. No obstante lo anterior, el Partícipe acepta que dicho término podrá ser mayor en el evento que los Portafolios de Inversión seleccionados no sean líquidos, caso en el cual esta situación se informará a los Partícipes.

El Partícipe no puede ceder sus derechos y/o obligaciones sin obtener previamente autorización de Colfondos.

**Para recomposiciones**

El Partícipe podrá efectuar recomposiciones de saldos sujetos a las condiciones y/o restricciones operativas, técnicas y de servicios del Reglamento, Portafolios de Inversión y/o de la Alternativa de Inversión seleccionada.

Para cada recomposición se deberá especificar la proporcionalidad de los saldos que serán trasladados a los diferentes Portafolios de Inversión seleccionados dentro de la lista disponible de Portafolios de Inversión y/o Alternativas de Inversión, incluidos los nuevos que llegaren a ofrecerse.

## INFORMACIÓN OPERATIVA DEL PORTAFOLIO

La Sociedad Administradora atenderá la solicitud del cliente 3 días hábiles después de solicitada la transacción y esta tenga confirmación por parte de Colfondos, sin embargo, dispondrá de quince (15) días hábiles después de efectuada la solicitud del recomposición total o parcial para proceder con el traslado correspondiente. No obstante lo anterior, el Partícipe acepta que dicho término podrá ser mayor en el evento que los Portafolios de Inversión seleccionados no sean líquidos, caso en el cual esta situación se informará a los Partícipes.

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PORTAFOLIO Y DEL FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN

Conoce el reglamento del FVP prospecto e informe de rendición de cuentas https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/personas/pensiones-voluntarias/formatos-herramientas

Conoce nuestros diferentes canales de servicio al cliente que tienes disponibles y resuelve tus dudas sobre Pensiones y Cesantías. Realiza trámites y recibe información especializada. https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/canales-de-servicio

- Juntos en línea, visita la nueva oficina virtual donde podrás realizar tus trámites pensionales de forma práctica, a través de una videoconferencia.
- Chat en línea, chatea con nosotros y aclara tus dudas de manera rápida y sencilla con un Asesor Colfondos.
- Preguntas frecuentes, conoce las preguntas y respuestas más consultadas de nuestros productos y servicios.
- Portal transaccional, Conoce los servicios del portal transaccional Colfondos afiliado o empleador.
- Red de oficinas, encuentra la oficina más cercana a tu ubicación y visita nuestra red de oficinas.
- Contact center, encuentra nuestras las líneas de atención y servicio telefónico personalizado para ti.

Compara el cobro de comisiones de nuestros diferentes portafolios https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/personas/pensiones-voluntarias/cifras?tab=5

*Todo lo no previsto expresamente en el presente Prospecto, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Contrato de Adhesión del Portafolio. En caso de existir discrepancias, contradicciones o inconsistencias entre los dispuesto en el presente Prospecto y lo establecido en el Contrato de Adhesión, prevalecerán en todo caso las condiciones, términos y disposiciones del Contrato de Adhesión.*

*Las obligaciones de Colfondos son de medio y no de resultado, no se garantiza rentabilidad alguna sobre los recursos aportados, los dineros entregados no generan las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno de dicha naturaleza.*